

Legislación Nacional

DECRETO 601/1996 MINISTERIO PÚBLICO Facultades. Alcance. Determinación del 5/6/1996; publ. 11/6/1996

El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- El Defensor General de la Nación ejercerá todas las atribuciones y competencias correspondientes a la superintendencia técnica del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar. Se entenderá por superintendencia técnica, la potestad de dictar instrucciones generales o particulares, ordenar subrogancias, conceder licencias y todo lo atinente al régimen disciplinario. Art. 2.- El procurador general de la Nación conserva todas las atribuciones y competencias relativas al Ministerio Público Fiscal, como así también las derivadas del art. 29 de la L 24624 . Art. 3.- Comuníquese, etc.
MENEM - BARRA. **NORMA CITADA: L 24624:** 199-C-3191.